



JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO PENAL CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N°17
TOWEB BRASIL LTDA-EPP, NN SOBRE 301BIS - JUEGOS DE AZAR SIN AUTORIZACION PERTINENTE

Número: IPP 32818/2024-0

CUIJ: IPP J-01-00032818-5/2024-0

Actuación Nro: 2399576/2024

D

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

AL SR. DIRECTOR DEL
ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Jueza, en el marco de la causa n° **32818/2024-0**, caratulada “**TOWEB BRASIL LTDA-EPP, NN SOBRE 301BIS - JUEGOS DE AZAR SIN AUTORIZACION PERTINENTE**” de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 17 a mi cargo, sito en Tacuarí 138, piso 5° frente, de esta Ciudad (teléfono 4014-6717/93), a fin de solicitarle tenga a bien cumplimentar lo dispuesto en la resolución cuya parte pertinente se transcribe a continuación: “[...] **RESUELVO: I. ORDENAR el BLOQUEO del acceso a los dominios <https://www.20bet.com/es> <https://www.20bet.ar> y <https://www.20bet.com> y todas sus variantes (art. 23 CP, último párrafo). II. LIBRAR un oficio al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) a fin de que tome las medidas necesarias para impedir, a través de las ISP el acceso a las páginas web <https://www.20bet.com/es> <https://www.20bet.ar> y <https://www.20bet.com> y todas sus variantes. Asimismo, requiérase al organismo informe el cumplimiento de la medida dispuesta (arts. 1 y 2 ley 25.690) [...] FDO: Natalia Ohman, Jueza”.**

Asimismo, para mayor abundamiento acompaño copia de la resolución.

Sin más, saludo a Ud. muy atentamente.



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires